

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REGLAMENTO DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Dependencia o Municipio: Secretaría de Desarrollo Sustentable

Responsable oficial o técnico: Karla Ortíz Ríos

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Desarrollo sustentable,

Archivo del anteproyecto: [REGLAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL VF.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Cesar Alberto Pereida Rivera

Cargo: Director General de Consultoría, Asuntos Jurídicos y Normatividad

Teléfono: 7773123756 EXT. 110

Correo Electrónico: cesar.pereida@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El reglamento se fundamenta en el mandato constitucional que reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano. Se concibe como un instrumento que articula la decisión administrativa con criterios verificables y motivación suficiente para la tutela del equilibrio ecológico de Morelos. Su estructura se basa en un procedimiento jurídico-administrativo de carácter preventivo, que integra el análisis técnico y la valoración de los efectos ambientales de las obras o actividades. Esto le permite a la autoridad orientar la decisión pública hacia opciones que busquen minimizar el deterioro ambiental. En los casos de riesgo, la autoridad tiene la facultad de condicionar o negar la viabilidad ambiental del proyecto si existen riesgos graves o no mitigables. Actualmente existe el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, sin embargo la legalidad y constitucionalidad del mismo se encuentra comprometida en primera instancia debido a que la Ley que dio origen al mismo fue abrogada en 2022, y en segunda instancia debido a que el nuevo instrumento jurídico rector en materia ambiental estatal, señalaba la obligación de modificación y expedición de los ordenamientos jurídicos conducentes, entre ellos, el reglamento en materia de impacto ambiental. En tal sentido, resulta necesaria la abrogación del reglamento vigente para dar paso a la propuesta que se remite. En virtud de ello, la propuesta de reglamento busca reforzar la prevención del deterioro ambiental mediante reglas claras, proporcionales y coordinadas, elevando la calidad técnica de los estudios y la eficacia de la ejecución de las medidas protectoras en Morelos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El impacto regulatorio del instrumento de mérito, es modernizador, ya que busca actualizar la instrumentación administrativa para reflejar el marco legal vigente, aumentar la certeza jurídica y fortalecer significativamente los mecanismos de prevención, fiscalización y reparación ambiental en el Estado de Morelos, manteniendo los procedimientos ya vigentes sin incrementar costos que deban ser cubiertos por los promoventes. Su objetivo principal es ordenar los procedimientos, las definiciones operativas, las etapas, los plazos y las exigencias técnicas, proporcionando seguridad jurídica tanto a los promoventes como a la sociedad. Asimismo, implica la transición hacia un régimen de Evaluación de Impacto Ambiental más detallado, transparente y con mayores herramientas coercitivas y preventivas, centrado en la calidad técnica de la información y la responsabilidad de todos los actores involucrados, cubriendo a su vez las lagunas legales existentes en la legislación vigente brindando certeza a los procedimientos ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.